



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 304-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisgeDo N° 2119670, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por la Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en el Artículo 18°.- Derogatoria: Déjense sin efecto el Decreto Supremo N° 01-94-SA, la Resolución Ministerial N° 698-2006-SA y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6°.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral 6.1 El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. 6.2 La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0045-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de enero del 2020, se designó a los Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Yauli "CLAS YAULI", a partir del 21 de Noviembre del 2019, al 20 de Noviembre del 2021; y teniendo en consideración el Informe N° 48-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS/COORD-CLAS, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, comunica que mediante Acta de Asamblea General, de fecha 25 de enero del 2022, se reunieron los asociados de la "Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Yauli – CLAS YAULI", para poder nominar el Nuevo Consejo Directivo, para el periodo del 25 de Enero del 2022, al 24 de Enero del 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto de Urgencia N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, en vías de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Yauli "CLAS YAULI"**, a partir del 25 de Enero del 2022, al 24 de Enero del 2024; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**  
**PEDRO HUARCAYA CAPANI.**  
D.N.I. N° 23264893.
- **SECRETARIO:**  
**CESAR CONDORI CCENTE.**  
D.N.I. N° 23279416
- **TESORERA:**  
**MARIBETH HUAMAN CAMARGO.**  
D.N.I. N° 70578689.



**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la designación dispuesta mediante **Resolución Directoral Regional N° 0045-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 13 de Enero del 2020.

**Artículo 3°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.



*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55619

DJM/G/JCÑE/rbf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.